



REF. PROCESO EJECUTIVO No. 2023– 00900

INFORME SECRETARIA: Señor Juez: Doy cuenta a usted del presente proceso, el cual se encuentra terminado por auto de fecha febrero 20 de 2024, por Pago por transacción, informándole que el apoderado judicial parte demandada. *INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A.*, a través de nuestro correo institucional, allegó escrito mediante el cual solicita la devolución del título judicial que se encuentra a disposición de este Despacho No. 416010005202181, por valor de \$24.979.296,29, el cual no cuenta con orden de pago. - Al respecto informo señor Juez que, consultado el Portal del Banco Agrario, se constató que el demandado cuenta con el mencionado título judicial. -

Sírvase proveer. –

Barranquilla, marzo 18 de 2024


BENILDA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. - Barranquilla (Atl), marzo Dieciocho (18) el año Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Visto el informe de secretaria que antecede y de conformidad con lo señalado en el artículo 6º del Acuerdo 1857 de 2003 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se ordenará la entrega de los mencionados títulos judiciales. - Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Ordénese el pago a la entidad demandada *INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A.*, con Nit. No. 900.297.772-7, de los depósitos judiciales Nos. 416010005202181, por valor de \$24.979.296,29.-

2.- Comuníquese al Banco Agrario De Colombia.-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 605 3885156 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.c
Barranquilla - Atlántico

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8abc4a47f19d07fd3ae9dd820100d110b82dac5200fa3bec367cd12533b4a96**

Documento generado en 18/03/2024 07:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>